



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°285-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Agosto del 2022

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Informe N°0234-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de fecha 20 de Julio del 2022,
- ii) El Informe N°0805-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 20 de Julio del 2022,
- iii) El Informe N°072-2022-UC/MDPN de fecha 22 de Julio del 2022,
- iv) El Informe N°0276-2022-TES/MDPN de fecha 09 de Agosto del 2022,



#### CONSIDERANDO:

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Informe N°0805-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 20 de Julio de 2022, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal, y a través del INFORME N°0234-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, emitido por la Unidad de Obras Publicas y Proyectos, manifiesta que, habiéndose revisado la liquidación indicada, en concordancia al Artículo N° 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no existen observaciones; por lo cual se solicita remitir la presente a la oficina de contabilidad a fines de revisar la liquidación indicada y de ser aprobado, derivarlo al área correspondiente a fines emitir la Resolución de Liquidación de Obra.

Que, como antecedente se tiene que con Informe N° 942 - 2021/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 17 de agosto del 2021, emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION DE LA AV. UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA", mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 223 - 2021/MDPN de fecha 17 de agosto del 2021, siendo el presupuesto según detalle:

Desagregado:	
Ejecución de Obra	S/ 1 739,793.17
Expediente Técnico	S/ 42,648.73
Supervisión de Obra	S/ 42,648.73
<b>Costo total del proyecto</b>	<b>S/ 1 825,090.63</b>



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

### MONTO CONTRATADO:

a) Por elaboración de Expediente Técnico S/. 24,000.00

Proyectista: ING. MUÑOZ GUZMAN JIMMY FELIPE

Monto aprobado	OS 001931	S/. 24,000.00	S/. 24,000.00
Monto cancelado	C/P 3661	S/. 22,080.00	S/. 22,080.00
Retención de 4ta categoría	C/P 3662	S/. 1,920.00	S/. 1,920.00
Monto por cancelar			S/. 0.00

b) Por Ejecución de Obra

Contratista: CONSORCIO PUEBLO NUEVO (integrado por ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SAC y QUINTANILLA QUISPE CARLOS DELFIN)

Monto Aprobado	<b>MONTO CONTRATADO</b>	<b>14/10/2021</b>	S/. 1,739,793.17
	MONTO CANCELADO POR VALORIZACIONES A CUENTA		S/. 1,565,813.85
	Monto a facturar por reajustes de precios (a favor del contratista)		S/. 2,127.01
	Monto a devolver proveniente de la garantía de fiel cumplimiento		S/. 173,979.32
	<b>MONTO TOTAL DE EJECUCION</b>		<b>S/. 1,741,920.18</b>

DETALLE:

MONTO CONTRATADO						S/. 1,739,793.17
MONTO TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA POR VALORIZACION A CUENTA						S/. 1,565,813.85
VAL N° 01	67,345.31	Detraccion	C/P 5261	20/12/2021	61,172.31	S/. 67,345.31
			C/P 5262	20/12/2021	6,173.00	
VAL N° 02	34,246.84	Detraccion	C/P 0009	06/01/2022	29,397.84	S/. 34,246.84
			C/P 0010	06/01/2022	4,849.00	
VAL N° 03	62,573.58	Detraccion	C/P 637	22/02/2022	60,070.58	S/. 62,573.58
			C/P 638	22/02/2022	2,503.00	
VAL N° 04	1,401,648.12		C/P 1356	05/04/2022	145,583.12	S/. 1,401,648.12
			C/P 1355	05/04/2022	300,000.00	
			C/P 1354	05/04/2022	300,000.00	
			C/P 1353	05/04/2022	300,000.00	
			C/P 1352	05/04/2022	300,000.00	
		Detraccion	C/P 1357	05/04/2022	56,065.00	
Monto a facturar por concepto de reajustes de precios (a favor del Contratista)						S/. 2,127.01
MONTO POR CONCEPTO DE DEVOLUCION DE FIEL CUMPLIMIENTO						S/. 173,979.32
RETENCIONES DE FIEL CUMPLIMIENTO	La Clausula septima del Contrato de Obra, señala que el fiel cumplimiento se dar mediante retencion del 10% y revisada la documentacion que forma parte de la liquidacion; se determina que la Entidad efectuo la retencion del fondo de garantia, solicitada en la valorizacion N° 01 y 02					
	Retencion de fiel cumplimiento efectuado en	C/P 5263	20/12/2021	86,989.66	S/. 86,989.66	
	Retencion de fiel cumplimiento efectuado en	C/P 3330	18/07/2022	86,989.66	S/. 86,989.66	
<b>MONTO TOTAL DE EJECUCION</b>						<b>S/. 1,741,920.18</b>

c) Por Supervisión de Obra

ING. LUIS HUMBERTO BENDEZU FLORES

Monto Aprobado	<b>Contrato</b>	<b>08/11/2021</b>	S/. 35,200.00
	Monto Cancelado por valorizaciones a cuenta		S/. 31,680.00
	Monto retenido por fiel cumplimiento de garantía		S/. 3,520.00
	<b>MONTO TOTAL DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA</b>		<b>S/. 35,200.00</b>

MONTO CONTRATADO						S/. 35,200.00
MONTO TOTAL CANCELADO POR VALORIZACION						S/. 31,680.00
VAL N° 01	1,362.24	Retencion de 4ta categoría	C/P 0015	06/01/2022	1,112.46	S/. 1,362.24
			C/P 0016	06/01/2022	249.78	
VAL N° 02	693.44	Retencion de 4ta categoría	C/P 0012	06/01/2022	497.16	S/. 693.44
			C/P 0013	06/01/2022	196.28	
VAL N° 03	1,267.20	Retencion de 4ta categoría	C/P 2057	03/05/2022	1,165.82	S/. 1,267.20
			C/P 2058	03/05/2022	101.38	
VAL N° 04	28,357.12	Retencion de 4ta categoría	C/P 2150	06/05/2022	26,088.55	S/. 28,357.12
			C/P 2151	06/05/2022	2,268.57	
MONTO RETENIDO POR FIEL CUMPLIMIENTO DE GARANTIA						S/. 3,520.00
efectuado por la Entidad	3,520.00		C/P 3329	18/07/2022	3,520.00	3,520.00
<b>MONTO TOTAL DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA</b>						<b>S/. 35,200.00</b>

Que, Por lo que considerando lo antes mencionado la liquidación final nos arroja un **MONTO TOTAL DE INVERSIÓN** de: S/ 1'801, 120.18



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, señala que, habiendo revisado el expediente, da su conformidad a la liquidación del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION DE LA AV. UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA,** Código de Inversiones N°2523477, A.S.N°009-2021-MDPN/CS (Primera Convocatoria), Meta N°0086-2021, 0058-2022, en concordancia al Artículo N° 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no existir observación alguna.

Que, mediante INFORME N°072-2022-UC/MDPN de fecha 22 de Julio del 2022, la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, manifiesta que, de la revisión de los registros efectuados en el SIAF en la fase de Girado se ha podido establecer lo siguiente:

Por concepto de Expediente técnico se ha verificado según registro SIAF encontrándose registros de pago en el ejercicio presupuestal del año 2021 a nombre del Ing. MUÑOZ GUZMAN JIMMY FELIPE, como sigue:

ANO	EXP SIAF	F.F	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2021	0000003045	CSC	10215211440	MUÑOZ GUZMAN JIMMY FELIPE	3661-2021	07/09/2021	0086	22.080.00	21002956	
2021	0000003045	CSC	10215211440	MUÑOZ GUZMAN JIMMY FELIPE	3662-2021	07/09/2021	0086	1.920.00	21002957	Renta de 4ta Categoría
									24.000.00	

Que, respecto a la Ejecución de la Obra según contrato N°0050-2021-MDPN el monto asciende a 1,739,793.17 (Un millón setecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y tres con 17/100 soles), sin embargo se encontraron pagos en los ejercicios presupuestales 2021 y 2022 que ascienden a un monto total de S/. 1,652,803.51 (Un millón seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos tres con 51/100 soles), detallado en el siguiente cuadro:

**CONTRATISTA:** CONSORCIO PUEBLO NUEVO (integrado por ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SAC y QUINTANILLA QUISPE CARLOS DELFIN)

AÑO	EXPEDIENTE	F.F	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2021	0000004391	CSC	2060550675	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	5261-2021	20/12/2021	0086	61,172.31	21004292	Valorización N° 01
2021	0000004391	CSC	2060550675	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	5262-2021	20/12/2021	0086	6,173.00	21004293	Detracción
2021	0000004391	CSC	2060550675	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	5263-2021	20/12/2021	0086	86,989.66	14803435	10% Garantía de fiel cumplimiento
2021	0000004780	CSC	2060550675	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	0009-2022	06/01/2022	0086	29,397.84	22000040	Valorización N° 02
2021	0000004780	CSC	2060550675	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	0010-2022	06/01/2022	0086	4,849.00	22000041	Detracción
2022	0000000475	CSC	20608550675	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	637-2022	22/02/2022	0058	60,070.58	22000562	Valorización N° 03
2022	0000000475	CSC	20608550675	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	638-2008	22/02/2022	0058	2,503.00	22000563	Detracción
2022	0000001352	CSC	20608550675	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	1352-2022	05/04/2022	0058	300,000.00	22001361	Valorización N°04
2022	0000001352	CSC	20608550675	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	1353-2022	05/04/2022	0058	300,000.00	22001362	
2022	0000001352	CSC	20608550675	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	1354-2022	05/04/2022	0058	300,000.00	22001363	
2022	0000001352	CSC	20608550675	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	1355-2022	05/04/2022	0058	300,000.00	22001364	
2022	0000001352	CSC	20608550675	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	1356-2022	05/04/2022	0058	145,583.12	22001382	
2022	0000001352	CSC	20608550675	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	1357-2022	05/04/2022	0058	56,065.00	22001383	Detracción
									1,652,803.51	

Que, de lo revisado en el SIAF se ha podido evidenciar que la garantía de fiel cumplimiento solo se efectuó en la primera valorización correspondiendo esto al 5% de la garantía de fiel cumplimiento equivalente a S/ 86,989.66 (Ochenta y seis mil novecientos ochenta y nueve con 66/100 soles).

Que, en la Valorización N° 2 la retención del 5% restante para completar el 10% de la garantía de fiel cumplimiento está registrado como ANULADA por lo que existe una diferencia de S/ 86,989.66 (Ochenta y seis mil novecientos ochenta y nueve con 66/100 soles), QUE NO FUE RETENIDA por lo

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

tanto no depositada en la cuenta del 10% de la garantía de fiel cumplimiento dentro del 50% de Valorizaciones, siendo esta la causa de la diferencia existente entre lo informado por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial a través del jefe de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos.

Que, al respecto se requiere que el **Jefe de la Unidad de Tesorería informe respecto a la causal de anulación** a fin de poder subsanar alguna posible omisión de registro administrativo en la fase de ejecución.

Por otra parte la Jefe de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos también menciona en su Informe N°0234-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN que existe un reajuste de precios a favor del contratista por el monto de S/. 2,127.01 (Dos mil ciento veintisiete con 01/100 soles).

Que, Por concepto de supervisión de Obra fue pagado al Ing. BENDEZU FLORES LUIS HUMBERTO según contrato N°0057-2021-MDPN que ascienden al monto total de S/. 35,200.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles) como sigue: según los registros SIAF de los ejercicios presupuestales 2021-2022, se ha verificado valorizaciones pagadas por el monto de S/. 31,680.00 y la retención del 10% de la garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/ 3,520.00 el mismo que fue retenido por tesorería y se deberá devolver al supervisor una vez liquidada la obra a conformidad.

AÑO	EXP SIAF	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI		
2021	0000004785	CSC	10215440911	BENDEZU FLORES LUIS HUMBERTO	0015-2021	06/01/2022	0086	1112.46	22000016	Valorización N° 01	
2021	0000004785	CSC	10215440911	BENDEZU FLORES LUIS HUMBERTO	0016-2021	06/01/2022	0086	249.78	22000017	Renta de 4ta categoría	
2021	0000004786	CSC	10215440911	BENDEZU FLORES LUIS HUMBERTO	0012-2021	06/01/2022	0086	497.16	22000013	Valorización N° 02	
2021	0000004786	CSC	10215440911	BENDEZU FLORES LUIS HUMBERTO	0013-2021	06/01/2022	0086	196.28	22000014	Renta de 4ta categoría	
2022	0000001189	CSC	10215440911	BENDEZU FLORES LUIS HUMBERTO	2057-2022	03/05/2022	0058	1,165.82	22001784	Valorización N° 03	
2022	0000001189	CSC	10215440911	BENDEZU FLORES LUIS HUMBERTO	2058-2022	03/05/2022	0058	101.38	22001785	Renta de 4ta categoría	
2022	0000001787	CSC	10215440911	BENDEZU FLORES LUIS HUMBERTO	2150-2022	06/05/2022	0058	26,088.55	22001866	Valorización N° 04	
2022	0000001787	CSC	10215440911	BENDEZU FLORES LUIS HUMBERTO	2151-2022	06/05/2022	0058	2,268.57	22001867	Renta de 4ta categoría	
2022	0000002921	CSC	10215440911	BENDEZU FLORES LUIS HUMBERTO	3329-2022	18/07/2022	0058	3,520.00	14803690	10% de fiel cumplimiento	
								35,200.00			

Que, la Unidad de Contabilidad concluye que en la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Iluminación en la Av. Unión del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chincha - Departamento de Ica" – Código de Inversión 2523477, se ha verificado los siguientes pagos en el registro SIAF.

EL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ES:	S/1,714,130.52
* Por Expediente Técnico:	S/. 24,000.00
Ing. MUÑOZ GUZMAN JIMMY FELIPE	S/. 24,000.00
* Por Supervisión de Obra:	S/. 35,200.00
Ing. BENDEZU FLORES LUIS HUMBERTO	S/. 31,680.00
Retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento	S/. 3,520.00
* Al Contratista: CONSORCIO PUEBLO NUEVO (integrado por ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SAC y QUINTANILLA QUISPE CARLOS DELFIN)	
Valorizaciones pagadas	S/. 1,565,813.85
Retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento	S/. 86,989.66
Reajuste de precios a favor del contratista, según Inf. N°0234-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN.	S/. 2,127.01
<b>TOTAL EJECUCION</b>	<b>S/. 1,654,930.52</b>



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## EL SALDO A DEVOLVER ESTÁ CONSTITUIDO POR:

- La devolución de la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento al Supervisor de obra por el monto de: S/. 3,520.00
- Devolución de la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento al contratista de obra por el monto de: S/. 86,989.66
- Monto por reajuste de precios a favor del contratista según Inf. N°0234-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN: S/. 2,127.01

Cabe acotar que el reajuste a favor del Contratista fue establecido por el equipo técnico por la variación de costo de los materiales y otros en concordancia a la normatividad vigente.

Que, mediante INFORME N°276-2022-TES/MDPN de fecha 09 de Agosto del 2022, la Unidad de Tesorería de la Entidad Municipal, manifiesta que, la ANULACION DEL CHEQUE N°14803691, se realizó debido a que el banco de la nación no permitió hacer el depósito ya que observaron el CHEQUE por tener enmendadura, por lo tanto se procedió a la ANULACION del CHEQUE en el sistema Integrado de Administración Tributaria – SIAF, para seguidamente girar y registrar un nuevo CHEQUE a fin de cumplir con el depósito de Fiel cumplimiento de Garantía, mas no se creó un nuevo comprobante de pago, ni se modificó, el monto ni la fecha (...).

Por lo expuesto, se señala que, solo se realizó el cambio de CHEQUE N°14803691 por el NUEVO CHEQUE N°14803708, el cual fue depositado efectivamente en la cuenta de Fiel Cumplimiento de Garantía de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, la suma equivalente a S/.86, 989.66 (Ochenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 66/100 soles), cuya copia del Voucher se anexa al Expediente de Liquidación del Proyecto de obra “Mejoramiento del Servicio de Iluminación en la Av. Unión del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica” – Código de Inversión 2523477.

Que, vistos los informes técnico financiero previos: INFORME N°0805-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, el INFORME N°072-2022-UC/MDPN de la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, e INFORME N°276-2022-TES/MDPN, de la Unidad de Tesorería de la Entidad Municipal, se declara PROCEDENTE la Liquidación Técnica Financiera de la Ejecución de la obra: Proyecto obra “Mejoramiento del Servicio de Iluminación en la Av. Unión del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica” – Código de Inversión 2523477.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2022/MDPN de fecha 21 de Junio de 2022, se establece en el Artículo Primero, - AMPLIAR LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS y RESOLUTIVAS, otorgadas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021/MDPN, de fecha 04 de febrero de 2021, al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES - GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, designado con Resolución de Alcaldía N° 0559/2019/MDPN, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 20, del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera, presentado por la Empresa Contratista PUEBLO NUEVO (Integrado por ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SAC y QUINTANILLA QUISPE CARLOS DELFIN), según CONTRATO N°050-2021-MDPN de fecha 14/10/2021, por la Ejecución de la obra: Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA AV. UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA –

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

DEPARTAMENTO DE ICA, Código de Inversiones N°2523477, A.S.N°009-2021-MDPN/CS (Primera Convocatoria), Meta N°0086-2021, 0058-2022, con el monto total de inversión S/. S/ 1'801, 120.18 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Un Mil Ciento Veinte con 18/100 soles); en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, sustentados en los documentos que forman parte del presente en anexos de tres (03) archivadores y normas vigentes sobre la materia.

**Artículo Segundo.- APROBAR y DISPONER**, saldo a favor de la Empresa Contratista PUEBLO NUEVO (Integrado por ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SAC y QUINTANILLA QUISPE CARLOS DELFIN) por la suma total de S/. 176, 106.33 (Ciento Setenta y Seis Mil Ciento Seis con 33/100 soles), de lo cual se desprende lo siguiente:

- Monto a facturar por concepto de Reajustes de precios por importe de S/. 2,127.01
- Monto por devolución proveniente de la garantía de fiel cumplimiento del monto contractual: S/173, 979.32, de acuerdo a los comprobantes de pago C/P N°5263-2021 y 3330-2022.

**Artículo Tercero.- APROBAR y DISPONER**, saldo a favor de la Consultoría de Supervisión de la Obra a favor del Ing. LUIS HUMBERTO BENDEZU FLORES, la suma total de S/. 3, 520.00 (Tres Mil Quinientos Veinte con 00/100 soles), por concepto de la devolución de la retención tal como indica los comprobantes de pago C/P 3329-2022.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Empresa Contratista PUEBLO NUEVO (Integrado por ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SAC y QUINTANILLA QUISPE CARLOS DELFIN), supervisor Ing. LUIS HUMBERTO BENDEZU FLORES, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

**Artículo Quinto.- DISPONER**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, realice la verificación posterior de la citada liquidación de obra.

**Artículo Sexto.- DISPONER y ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería proceder con el trámite correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
Abg. Edilberto Castro Nobles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 038-2021 MDPN